

DGGECI/SGC/SC/SC

Expte. 776/2024

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta emitida por el Servicio de Infraestructuras, del expediente de contratación **776/2024**, sobre la necesidad de la contratación de la “OBRA DEL NUEVO CENTRO DE SALUD GARBINET, ALICANTE”.

En virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la celebración del presente contrato proyectado se justifica en la necesidad de construir un nuevo centro de salud en la zona de Garbinet.

Este nuevo Centro de Salud sustituirá al actual Consultorio Auxiliar de Garbinet, que junto con el Centro de Salud de Hospital Provincial-Plá atienden a la población de la zona básica de salud 03, sector de la ciudad de Alicante del Garbinet (Parque de las Avenidas).

El nuevo Centro de Salud de Garbinet atenderá a los residentes de los agrupadores 247, 265, 266, 287, 288, 296, 6223, 6224, 6226 y 7259, que actualmente están atendidos, parte de ellos, en el Centro de Salud de Hospital Provincial-Pla.

Hay que tener en cuenta que es una zona en expansión de la ciudad de Alicante, con muchas viviendas disponibles para ser ocupadas y con la reactivación de la construcción de la zona, está previsto que en los próximos años la población aumente entre un 10-20%.

La población que atenderá cada una de las unidades asistenciales ubicadas en este centro es la siguiente:

1. En el **Centro de Salud Garbinet**, la población asignada actualmente a los agrupadores enumerados, según el Sistema de Información Poblacional (SIP) asciende a 14.227 habitantes. Partiendo de esta población y teniendo en cuenta la expansión prevista de la zona, calculamos un incremento de un 10% en los próximos 3 años (tiempo estimado para la puesta en funcionamiento del centro), por lo que la población estimada sería de 15.649 habitantes, pudiendo llegar a los 17.072 en unos 10 años (incremento del 20%).
2. UNIDAD DE REHABILITACIÓN BÁSICA para atender a la población de las zonas básicas 3 y 4 (C.S. Hospital Provincial – Pla y C.S. Juan XXIII), que asciende a 25.305 habitantes.
3. UNIDAD DE ODONTOLOGÍA PREVENTIVA para atender a una población de 15.649 habitantes.
4. PUNTO DE ASISTENCIA CONTINUADA (PAC) para atender a la población de las zonas básicas 3 y 4 (C.S. Hospital Provincial-Pla y C.S. Juan XXIII), que ascienden a 48.687 habitantes.

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a la siguiente cantidad: **6.018.643,44 €** (seis millones dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos), más 1.263.915,12 € (un millón doscientos sesenta y tres mil novecientos quince euros con doce céntimos) en concepto de IVA (21%), siendo el **presupuesto total del contrato** (IVA incluido) de **7.282.558,56€** (**siete millones doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho con cincuenta y seis céntimos**).

El **Valor Estimado** del contrato asciende a **7.222.372,13 € (IVA no incluido)**.

	Importe I.V.A. excluido
Importe máximo de licitación	6.018.643,44 €
Modificaciones (máximo 20%)	1.203.728,69 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	7.222.372,13 €

Fijar como sistema de adjudicación **el procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada**, previsto en el art. 156 y siguientes de la LCSP.

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14.08.2023) y el Decreto 117/2023, de 28 de julio, del Consell, por el que se dispone el cese y se nombre a las personas titulares de determinadas direcciones generales de la administración de la Generalitat (DOGV 9650 de 28/07/2023), así como los artículos 28.l) y 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el Apartado Quinto de la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9718 de 06/11/2023).

RESUELVO

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, según la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al que deberán ser incorporados:

1º El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas que, en su caso, han de regir el contrato.

2º El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto por un importe de **7.282.558,56 € (siete millones doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho con cincuenta y seis céntimos) IVA incluido** con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y distribución de anualidades:

Centro y Sección	Programa	Económica	Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe con IVA
G0110.02.04.GESC000	412B21	622.99 Proyecto EC120	2024	255.324,41 €	53.618,12 €	308.942,53 €
			2025	4.421.766,57 €	928.570,98 €	5.350.337,55 €
			2026	1.341.552,46 €	281.726,02 €	1.623.278,48 €
			TOTAL	6.018.643,44 €	1.263.915,12 €	7.282.558,56 €

3º El informe razonado del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación por **procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria**, exponiendo las necesidades, características e importe calculado de la misma, al amparo de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

En Valencia, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS.**

(Decreto 117/2023, de 28 julio, del Consell (DOGV nº 9650, de 28 de julio) y
Resolución 01 noviembre de 2023 (DOGV nº 9718, de 06 de noviembre 2023)